

La patrimonialización del paisaje de la modernidad: posturas y perspectivas y su aplicabilidad al Colegio Mayor Argentino

Nicolás Mariné

Universidad Politécnica de Madrid

1. Introducción

El presente capítulo reflexiona sobre la manera en que diversas instituciones han abordado la patrimonialización del paisaje de la modernidad, entendido este a veces como el paisaje diseñado según los principios éticos y estéticos del Movimiento Moderno y, en otras ocasiones, como el paisaje resultado de los procesos y efectos de la cultura del siglo xx. Esta reflexión, general y que ocupa casi la mayor parte del texto, sirve para enmarcar una particular sobre la Ciudad Universitaria y el Colegio Mayor Argentino.

En 2017, ICOMOS, a través de su comité científico encargado del patrimonio del siglo xx (ISC20C), aprobó el *Documento Madrid-Nueva Delhi: Criterios de conservación del patrimonio cultural del siglo xx*. Este modificaba un documento anterior, el de Madrid, denominado *Criterios de conservación del patrimonio arquitectónico del siglo xx* (ICOMOS 2011). Es decir, el documento pasaba de la particularidad del patrimonio arquitectónico a la generalidad del patrimonio cultural.

En el prefacio del *Documento Madrid-Nueva Delhi*, Sheridan Burke, Presidenta del ISC20C, justificaba esta ampliación de enfoque: tras varios debates, «estaba claro que era necesaria una revisión a fondo –y un nuevo título– para incluir otras tipologías patrimoniales del siglo xx, como los paisajes culturales, los sitios industriales y las zonas urbanas» (ICOMOS 2017,

Cómo citar: Mariné, Nicolás. 2024. «La patrimonialización del paisaje de la modernidad: posturas y perspectivas y su aplicabilidad al Colegio Mayor Argentino». En *El Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora de Luján. Patrimonio cultural de la Ciudad Universitaria de Madrid*, editado por Nicolás Mariné, 151-164. Madrid: Ediciones Complutense. <https://dx.doi.org/10.5209/pat.001.13>

1). El nuevo documento sigue una línea de trabajo más ambiciosa, elaborada por ICOMOS en colaboración con el Getty Conservation Institute, que trata de establecer un marco operativo capaz de abarcar la dimensión patrimonial del siglo pasado en toda su complejidad.

Es difícil, no obstante, explicar esta modificación del *Documento de Madrid* únicamente como una ampliación de enfoque; es decir, como una serie de ajustes que permitieran pasar de criterios de conservación de un patrimonio del siglo xx puramente arquitectónico, a criterios para todas las expresiones patrimoniales posibles. Ambos documentos mantienen una estructura similar. En cuanto a número de artículos, la versión revisada conserva casi intactos los anteriores e incluye dos nuevos, mucho más breves: uno referido a la conservación del significado cultural (ICOMOS 2017, art. 4) y otro referido al reconocimiento y conservación de los usos originales cuando aporten valor al significado del bien (ICOMOS 2017, art. 8). En términos generales, la deuda con el documento original es evidente y muchas de los criterios están claramente orientados al patrimonio edilicio. Al final, pudiera parecer que, con la modificación, el documento pierde esa interesante voluntad de acometer la conservación de la arquitectura del Movimiento Moderno y, por otro lado, apenas es capaz de abordar la complejidad de la herencia cultural del siglo xx.

Se reflexiona aquí acerca de esta ambivalencia irresuelta. Particularmente, en aquel aspecto donde mejor se deja ver: la manera en que cada uno de los documentos conceptualiza el paisaje. Todos los tipos patrimoniales que tenía que acoger el documento en su reformulación, según Burke, son de una escala que supera la del edificio o conjunto de edificios. De ahí que se deje de mencionar la arquitectura y se hable, casi siempre, de sitios y lugares como repositorios de la memoria. Por ello, en el glosario, el *Documento de Madrid-Nueva Delhi* adopta la definición de paisaje cultural de la UNESCO, que abarca conceptualmente emplazamientos de muy diverso carácter y dimensión geográfica. Incluye, además, definiciones para lugar, sitio y jardín histórico.

Sin embargo, el *Documento de Madrid* incorporaba originalmente un concepto de paisaje que desaparece con las modificaciones. Se aprecia al comparar las directrices acerca del paisaje del Artículo 1, dedicado a la identificación y evaluación del significado cultural (Tabla 1).

En ambos se trata una noción de entorno. Dado que, en las versiones inglesas, se emplea el vocablo *setting*, los documentos se vinculan a ciertas directrices al respecto de Historic England (2017), institución que define el concepto como el espacio que permite sentir y/o comprender en su totalidad

un determinado bien patrimonial. Las directrices de cada documento están, por tanto, ofreciendo diferentes tipos de entorno, adecuando una misma cosa a la materia que tratan. En el primer caso, cuando el tema es la arquitectura, el entorno es el espacio físico que aporta contexto a un edificio. En el segundo, que pretende abarcar todo el patrimonio cultural del siglo xx, el entorno es un campo de relaciones: humanas, medioambientales, geográficas, y perceptivas. En dicho campo se inserta el sitio, lugar, paisaje cultural o cualquier otro tipo de bien.

Tabla 1. Tratamiento del entorno en el Documento de Madrid y en el de Madrid-Nueva Delhi.

Doc. de Madrid (2011)	Doc. de Madrid-Nueva Delhi (2017)
1.3 Identificar y evaluar el entorno y el paisaje asociado. Para entender la contribución del entorno al significado de un bien patrimonial, su paisaje y emplazamiento tienen que ser valorados y, en su caso, conservados y gestionados ¹ .	1.5 Identificar y evaluar la importancia del sitio. Para entender la contribución del entorno al significado de un bien patrimonial, su paisaje y entorno tienen que ser valorados y, en su caso, conservados y gestionados. El sitio incluye el medio físico y tangible, así como las relaciones e interacción (visual, ecológica, histórica, espacial) entre el sitio patrimonial y su emplazamiento. Los sitios patrimoniales pueden ser parte de un sistema complejo que se extienda más allá de los límites del sitio concreto.

Notas: 1. En una nota al final se especifica que: «Los espacios al aire libre, o las zonas verdes alrededor o entre objetos arquitectónicos o en áreas urbanas, frecuentemente representan elementos constitutivos de una composición global y de una históricamente pretendida percepción espacial». Fuente: elaboración propia.

Pero, el *Documento de Madrid* diferencia del entorno lo que define como paisaje asociado, un concepto que desaparece con la modificación. Por una nota al final del texto, se entiende que el paisaje asociado no es simplemente un espacio físico que aporta contexto, ni tampoco que el término asociado implique que el entorno de un bien no esté asociado a él. El *Documento de Madrid* trata como paisaje asociado aquel tipo de entorno que tiene una vinculación espacial-compositiva con el bien, hasta tal punto que ambos son componentes de un mismo plan y, como tales, inseparables.

En resumidas cuentas, cuando el documento se orientaba a la arquitectura, el paisaje se circunscribía a lo que UNESCO define como un «paisaje claramente definido, diseñado y creado intencionadamente por personas» (UNESCO 2021, 22), pero en los términos compositivos de la arquitectura moderna. Cuando el

documento se amplía, el paisaje se desgrana en una compleja secuencia de categorías que llegan hasta ese entorno como campo: una entidad de magnitud tal que permite comprender un sistema socioecológico complejo. Y, aunque bien se puede decir que esta acepción de entorno engloba también los paisajes diseñados, desde un punto de vista práctico, si se centra el debate en la herencia cultural del Movimiento Moderno, el *Documento de Madrid* y el *Documento de Madrid-Nueva Delhi* representan dos polos claros y opuestos de la patrimonialización del paisaje. Por un lado, la patrimonialización de la arquitectura del paisaje moderna y, por otro, la patrimonialización de un paisaje que pueda contener, en mayor o menor medida, obras vinculadas al Movimiento Moderno. Ambas acciones han tenido su evolución particular y exigen una salvaguarda distinta.

2. El paisaje asociado

En 1997 DOCOMOMO dedicaba un número especial de su revista al urbanismo, los jardines y el paisaje. Es decir, a todo aquello que iba más allá de lo puramente edilicio. La cuestión del paisajismo en la salvaguarda de la arquitectura del Movimiento Moderno se presentaba como problemática. Ese mismo año, Hubert-Jan Henket (1997), como presidente de DOCOMOMO Internacional, firmaba una lista tentativa de obras del Movimiento Moderno para UNESCO. Es cierto que, por aquel entonces, a las tres obras modernas que UNESCO había incluido en su lista se les reconocía su valor paisajista. Sobre todo, a Brasilia y, más aún, al Cementerio del Bosque, en Suecia. A pesar de ello, Henket instaba a reconocer expresiones, en sus palabras, «ordinarias», del Movimiento Moderno que podían ser conjuntos o construcciones bien preservadas; pero también detalles constructivos, parte de edificaciones o *landscape gardens*. La falta de reconocimiento del estilo moderno y los cambios a los que se veían constantemente sometidos sus productos hacía, en su opinión, muy difícil aplicar las nociones de autenticidad e integridad tal y como las planteaba la UNESCO. Por ello, una porción del todo actual (edificación, detalle o paisaje) tendría que bastar para representar «el concepto de “modernidad”».

En su revista, DOCOMOMO elaboraba aún más el concepto de paisaje patrimonial del Movimiento Moderno. El número especial abría con un artículo de Helmut Lethen (1997) sobre el concepto de límite. Argüía que la arquitectura moderna no se podía patrimonializar como cualquier otro edificio, ya que la monumentalización podía traer consigo abandono funcional y hermetismo, los cuales iban contra su propia naturaleza. Según él, la voluntad de transparencia

física de la modernidad diluía en muchos casos las nociones de interior y exterior, y a eso se tenía que enfrentar, indudablemente, la salvaguarda. Esta postura teórica se complementaba con varios casos prácticos, entre los que destacaba un artículo sobre la labor de la agencia de conservación de monumentos de la Dirección Regional de Asuntos Culturales de Île-de-France. Los autores adoptan una actitud crítica hacia la patrimonialización de varios jardines y parques bajo la figura de monumento, ya que implica pensar en ellos «como arquitectura más que como paisaje» (Bélier *et al.* 1997, 58). Los esfuerzos de preservación se centran así en los elementos edificados y no tanto el paisaje como tal. A la hora de realizar inventarios, explicaban, una dificultad añadida era la de localizar los bienes. La obra de paisaje del Movimiento Moderno no siempre se vinculaba a edificaciones del mismo estilo y su escala y cometido variaba mucho respecto al paisajismo de épocas anteriores. En su mayoría, no se trata de grandes parques o jardines, sino de pequeñas obras privadas y/o asociadas a instituciones menores que no tenían que por qué ser conocidas. Ello lo aquejaba de una cierta «invisibilidad» (Bélier *et al.* 1997, 56).

Precisamente, el problema de la invisibilidad ha sido un motivo de reflexión constante cuando se habla del patrimonio paisajístico moderno. En Estados Unidos, la primera obra que aborda el tema en profundidad lo hace, precisamente, bajo el título *Invisible Gardens* (Walker y Simo 1996). Según los autores, la «falta de un cronista» hace que «los logros más efímeros de la arquitectura paisajística pasen desapercibidos o se fundan con el entorno general» (Walker y Simo 1996, 2). El problema no es ya que la ciudadanía no valore las obras de la modernidad, sino que, en el caso del paisajismo, ni siquiera las percibe como tales. La salvaguarda de un patrimonio que se estaba perdiendo a pasos agigantados dio lugar a debates muy tempranos derivados del libro anterior. Sobre todo, las dos ediciones del congreso *Preserving Modern Landscape Architecture* (Birnbaum 1999; Birnbaum 2004), organizado por la Iniciativa del Paisaje Histórico del Servicio de Parques Nacionales. No es de extrañar que, cuando UNESCO dedica uno de los *World Heritage Papers* a la identificación y documentación del patrimonio moderno, Charles Birnbaum (2003) exponga en un artículo este mismo problema. A través de numerosos ejemplos, explica como la invisibilidad ha conducido a la destrucción o alteración total de numerosas obras. En algunos casos, cuando acompañaban a un edificio, se ha conservado solo este, mientras que, en otros, es la cotidianeidad del espacio (como el paisajismo de una calle o un centro comercial) la que ha llevado a minusvalorarlo.

Birnbaum añade, al problema de la invisibilidad, lo difícil que es aplicar al paisajismo moderno las nociones de autenticidad e integridad. La materia vegetal, por ejemplo, está sometida a continuos cambios y, en muchos casos, estos son irreversibles, como la pérdida de árboles centenarios. Además, los materiales suelen ser fácilmente sustituibles, y, su falta de estricta regularidad los convierte en espacios abiertos al cambio y a la fácil alteración. Por último, es muy difícil preservar la relación perceptiva con el entorno, sobre todo las conexiones visuales. Él propone afrontar la salvaguarda a través de varias estrategias: fomentar la difusión y nominación de bienes; a ser posible, consultar con los autores y agentes implicados en el proyecto original; archivar material original y registrar los cambios que se hayan realizado, y establecer asociaciones creativas que permitan financiar la gestión. A todo ello, añade que estos lugares deberían gobernarse en base a las Directrices para el Tratamiento de Paisajes Culturales que forman parte de las *Normas de la Secretaría de Interior para el tratamiento de bienes históricos*. Aunque la definición de paisaje cultural estadounidense difiera en muchas cosas de la de UNESCO, es cierto que estas directrices también cuentan con una categoría de «Paisaje Histórico Diseñado» (National Park Service 1996, 5).

3. El paisaje ejemplar

En paralelo a la reflexión anterior, se desarrolló otra, de mayor escala, inspirada en los principios del Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa 2000). A principios del siglo XXI, English Heritage lanzaba el programa *Change and Creation*, con el que se proponía comprender el paisaje del siglo anterior. Con el cambio de siglo, explicaban, nos enfrentamos a una difícil cuestión: hasta qué punto se debe conservar el legado material de la segunda mitad del siglo XX. En un documento que sintetizaba los principios intelectuales del proyecto, se enumeraban someramente los rasgos culturales de esta época (Bradley *et al.* 2004): aumento de la población, desarrollo de medios de comunicación globales y veloces, expansión de las infraestructuras, crecimiento y descentralización urbana, nuevas funciones de las periferias, o la difuminación de la frontera entre lo urbano y lo rural. Según el documento, era necesaria una acción de salvaguarda, ya que «los restos materiales de los últimos cincuenta años nos ayudan a reconocer los grandes cambios que hemos experimentado en ese tiempo». Si bien reconoce que, en su mayo-

ría, estos cambios y sus huellas materiales son percibidas de forma negativa, también afirma que hay una necesidad real de «una comprensión cuidadosa» de esas geografías, para decidir «qué perder, qué conservar y qué construir de nuevo» (Bradley *et al.* 2004, 1). El método empleado por English Heritage en su proyecto es el HLC (Historic Landscape Characterization), de larga tradición para la institución, que consiste en localizar, cartografiar y comprender los remanentes en el territorio y a qué pasado nos remiten.

El ICOMOS ISC20C se ha enfrentado también al mismo problema: la necesidad de «un estudio temático exhaustivo que supere el marco de la arquitectura moderna» (Macdonald y Ostergren 2011, 1). Apoyados por el Getty Conservation Institute, ICOMOS dio los primeros pasos en este sentido en un encuentro donde participaron DOCOMOMO, TICCIH (International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage), y la UIA (International Union of Architects). Aquí se definieron las ideas sustanciales de este marco temático. Tenía que ser «lo suficientemente amplio como para abarcar la multitud de historias y tipos de emplazamientos» y, para ello, se tenía que establecer «lo que constituye el patrimonio del siglo xx» y, sobre todo, «si debe definirse en un sentido estrictamente temporal» (Macdonald y Ostergren 2011, 3). Esta cuestión temporal fue un punto importante a tratar. Uno de los aspectos claves del patrimonio del siglo xx era «superar la percepción de que los edificios y lugares recientes no son patrimonio» (Macdonald y Ostergren 2011, 1), algo que incluso se reforzaba normativamente con leyes que impedían listar bienes si no tenían una antigüedad determinada.

Lo importante de esta postura, frente a la de English Heritage, es que pone más peso en las ideas que en los remanentes patrimoniales: «Los temas son tendencias amplias y universales [...] mientras que las expresiones físicas, como los estilos arquitectónicos o las tipologías de edificios, pueden ser transversales». Es reveladora la forma en que lo ejemplificaban: «El patrimonio del Movimiento Moderno, a pesar de su enorme importancia para el patrimonio cultural del siglo xx, se trataría como una tendencia arquitectónica transversal y no alcanzaría por sí misma el nivel de tema histórico» (Macdonald y Ostergren 2011, 3).

En ese encuentro de 2011, se crearon tres grupos de trabajo para conceptualizar el marco temático. En principio, se tenía que desarrollar un instrumento lo suficientemente flexible y capaz como para acoger los diferentes temas del siglo xx. Una propuesta consistió en diferentes burbujas temáticas que se podían superponer y generar así subtemas; otra construía una serie de anillos subdivididos en temas, al ser concéntricos y móviles se podían com-

binar; la tercera, identificaba diez categorías temáticas y tres condicionantes: sociales, políticos y económicos. Esta última propuesta es la que se ha adoptado finalmente en un reciente documento que ha publicado el Getty Conservation Institute, donde desgana el marco temático (Marsden y Spearritt 2021).

En su estado final, se define el marco como un instrumento «organizados en diez temas interconectados que configuraron el entorno construido y los lugares patrimoniales del siglo xx». Los temas se organizan en subtemas e incluyen lugares que los ejemplifican. Como tal, el marco sirve para «organizar la historia para identificar y contextualizar lugares, personas y acontecimientos» (Marsden y Spearritt 2021, 9). Por ejemplo, el primer tema, «Rápida urbanización y crecimiento de las grandes ciudades», tiene como subtema «Definición de nuevas formas de vida urbana: densificación y suburbanización», y este se ejemplifica en las comunidades suburbanas o los centros comerciales (Marsden y Spearritt 2021, 26). El marco no distingue entre el patrimonio arquitectónico, los sitios, los lugares y/o los paisajes culturales, ya que todos ellos se igualan bajo la categoría de ejemplos posibles. Además, ser ejemplo de cierto tema no implica necesariamente la protección, simplemente el reconocimiento de que este tipo de obra humana representa una tendencia cultural definitoria del siglo xx. El marco no condiciona por tanto las políticas de protección concreta. Más bien, se presenta como una herramienta flexible para inventariar potenciales lugares o para evaluar inventarios existentes e identificar qué temas pueden estar poco representados.

4. Hacia un paisaje asociado y ejemplar

Visto lo anterior, se comprende la postura cambiante del *Documento de Madrid Nueva Delhi*. Aunque en las referencias citadas la noción de paisaje fluctúa entre el paisajismo a una pequeña escala y el paisaje cultural a una escala mucho mayor, todos tratan, de un modo u otro, la noción del paisaje patrimonial vinculado al siglo xx. El paisajismo del Movimiento Moderno, en cuanto a paisaje asociado no solo a su arquitectura, sino también al estilo moderno y a sus principios éticos y estéticos, presenta problemas particulares para su patrimonialización. Y, sobre todo, para su patrimonialización en términos puramente arquitectónicos: es más difícil de percibir, de valorar, de mantener íntegro y de conservar que un edificio. Pese a su clara voluntad arquitectónica, si se recurre a principios propios de la arquitectura para su protección, se dejan de lado aquellos del paisaje. Considerarlo como un paisaje cultural (en

el sentido estadounidense), como proponía Birnbaum (2003), podría implicar, de hecho, una inversión de términos: no sería la obra paisajística la asociada a los edificios, sino una entidad superior, relacionada con lo que queda más allá de sus límites, y que contiene obra edificada.

En su modificación, el *Documento de Madrid-Nueva Delhi* mira más al marco temático histórico del siglo xx. El principal cambio aquí es en la manera de abordar la patrimonialización, puesto que ya no se protege algo por sus valores intrínsecos de diseño, como sucede con los paisajes asociados, sino por sus valores representativos de una tendencia cultural. Claramente, esta puede estar vinculada a una arquitectura o paisajismo de extraordinaria calidad en cuanto a su diseño; pero, en los términos que propone el documento de ICOMOS IC20-Getty, como repositorio de la memoria esto vale lo mismo que lo ordinario. Y ahí aparece un asunto importante en esta confrontación de posturas. El paisaje asociado siempre tendrá que ser evaluado por alguien que entienda la ética y la estética de aquel diseño al que se asocia; es decir, un experto en arquitectura y paisajismo del Movimiento Moderno. El paisaje ejemplar requiere de alguien que entienda aquellos valores culturales del siglo xx que se tienen que ejemplificar y no tanto la calidad espacial del diseño en sí.

Este enfrentamiento del punto de partida la patrimonialización del paisaje, desde lo concreto de la obra o desde la presencia de un fenómeno cultural, no es única del Movimiento Moderno y se ha dado con frecuencia a la hora de confrontar las posturas de la UNESCO y las del Convenio Europeo del Paisaje (Jacques 1995). Conviene, eso sí, destacar que existe una tercera vía en cuanto a la patrimonialización del paisaje del siglo xx. En el número especial que dedicaba la UNESCO al patrimonio del Movimiento Moderno, Franziska Bollerey ya advertía que, frente al edificio monumental, en muchos casos, el patrimonio del siglo pasado encajaría mejor bajo la figura de las zonas de conservación de monumentos:

Las zonas de conservación de monumentos pueden ser trazados urbanos, ciudades, paisajes urbanos y siluetas, distritos y zonas urbanas, urbanizaciones, conjuntos de edificios y segmentos de calles, así como conjuntos arquitectónicos, paisajísticos, hortícolas y agrícolas. Los edificios individuales y su entorno inmediato deben incluirse si son importantes para el aspecto general (Bollerey 2003, 51).

Al hablar de «áreas de conservación», Bollerey hace referencia al conocido *Civic Amenities Act* de 1967 mediante el cual se posibilitó en el Reino

Unido la protección de patrimonio inmueble no edilicio o de edificios con poco valor en sí mismos, pero que dotaban de carácter al conjunto (Davies 2017). La institución que más ha relacionado esto con el paisaje de la modernidad es la Twentieth Century Society (C20) en un informe dedicado las áreas de conservación potenciales vinculadas al siglo xx (C20 2017). El informe, de hecho, se llevó a cabo para celebrar el 50 aniversario del *Civic Amenities Act*, y partía de una idea similar a la de Historic England: «que el patrimonio del siglo xx es a menudo infravalorado y vulnerable» (C20 2017, 4).

C20, al igual que el marco de ICOMOS ISC20S-Getty, parte en su informe de ciertos temas que han caracterizado al siglo xx; pero con la interesante diferencia de que no son abstractos: «estos temas se refieren a tipos concretos de edificios, pero otros tienen que ver con cuestiones más generales como la escala, la propiedad del suelo y la percepción de la calidad» (C20 2017, 10). Los ocho temas que proponen son: ciudades bombardeadas, poblaciones nuevas, urbanizaciones públicas, urbanizaciones privadas, campus universitarios, diseño único, propiedad única y edificios altos. De este modo, El C20 no mantiene, por ejemplo, los vecindarios y poblaciones de nueva planta como ejemplo de una tendencia urbanizadora particular, sino como áreas con un valor en sí mismo. Sin embargo, no parte únicamente de la obra en sí, sino de la cultura generadora de esa obra:

Entre los candidatos a la designación de área de conservación de las urbanizaciones de principios del siglo xx, predominan las influenciadas por los ideales de las ciudades jardín, con algunas urbanizaciones privadas modernistas y algunas urbanizaciones municipales. Después de 1945, el modelo de desarrollo urbanístico se vio inevitablemente influido por la Segunda Guerra Mundial, tanto directa como indirectamente (C20 2017, 10).

Se abre de esta manera una tercera vía intermedia. Un paisaje asociado a ciertos principios éticos y estéticos del Movimiento Moderno y, a la vez, ejemplar de una corriente cultural propia del siglo xx.

5. Coda: aplicabilidad al Colegio Mayor Argentino

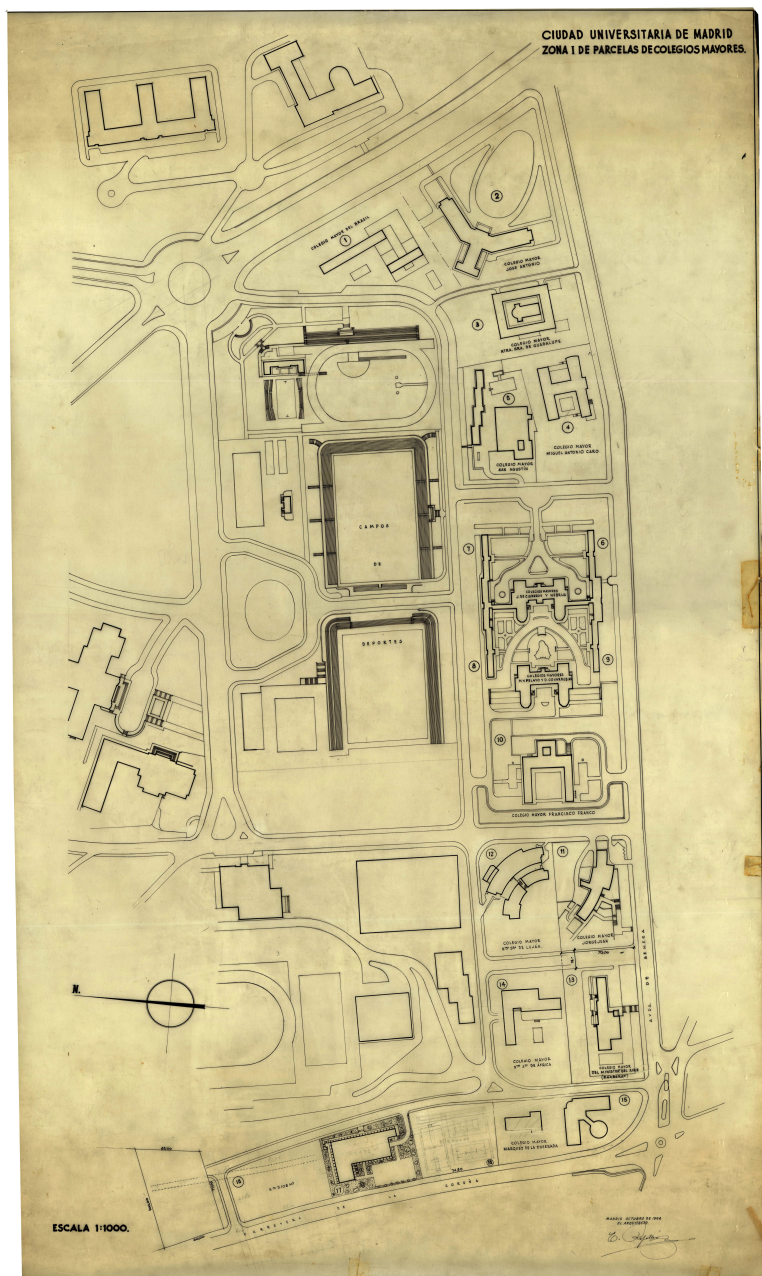
Está claro que las posturas referidas aquí no son soluciones unívocas al patrimonio cultural del movimiento moderno, ni de su paisaje. Su utilidad depende más del problema de partida: la conservación de la arquitectura concreta,

de un lugar o de un conjunto de elementos vinculados a un aspecto cultural. El Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora de Luján encaja en cada enfoque de una manera distinta. A modo de ejercicio teórico, se puede aventurar qué posibilidades nos ofrecen si consideráramos la salvaguarda del paisaje del Colegio Mayor Argentino.

Con toda claridad, el paisaje asociado es el jardín, que tan bien interpretado queda en un capítulo de este mismo volumen. Este espacio está asociado conceptualmente a la idea del edificio como parte de una concavidad topográfica que baja en forma de arquitectura para subir al otro lado en forma de loma con césped. La planta demuestra que la asociación es también compositiva, ya que se traza como parte de la misma planta circular, y, al acceder a las terrazas del Colegio, uno se percata de la importancia perceptiva del jardín, pues sirve de soporte al horizonte lejano de la casa de campo. El grado de asociación es tal, que es difícil que pase desapercibido, lo cual juega a su favor. Es interesante que el grado de deterioro, abandono y maltrato se ha desplazado en la actualidad al perímetro del jardín. En ese caso, sería interesante aumentar la cantidad y el porte de la de vegetación que define dicho perímetro, lo cual parece estar en concordancia con la idea original del proyecto.

En el otro extremo, si tratamos de determinar la ejemplaridad temática del Colegio, no tenemos problema en asociarlo sobre todo con la categoría 9 que propone la Getty: «Instituciones religiosas, educativas y culturales». Aquí, los campus universitarios juegan un papel preponderante como lugares que han permitido aumentar el nivel cultural de diversos países a lo largo del siglo xx. Además, es también ejemplar del tema 1, «Rápida urbanización y crecimiento de grandes ciudades», por la zona en la que se ubica, ya que forma parte de un área urbana cuya consolidación se había debatido durante décadas. Por último, la relación con el aperturismo franquista y el resto de los colegios mayores para estudiantes extranjeros pone el conjunto en relación con la categoría 6, «Internacionalización».

Ahora bien, es difícil poner lo anterior en relación con una acción de salvaguarda concreta que pueda implicar un tipo de paisaje producto de la modernidad. Como mucho, se puede abordar la defensa de la Ciudad Universitaria por entero como ejemplar de los tres temas propuestos. Sin embargo, la noción del área de conservación abre una vía interesante al respecto. Al dar igual importancia al remanente material y a la ejemplaridad, se puede ceñir la salvaguarda a la llamada «Zona 1 de parcelas de colegios mayores», como denominó el Gabinete Técnico de la Ciudad Universitaria al área que comprende al Colegio Argentino (Figura 1).



**Figura 1. Zona 1 de parcelas de colegios mayores. Fuente:
Archivo de la Universidad Complutense de Madrid.**

Aunque esta zona no se diseñó en términos puramente urbanísticos, se puede apreciar una constante paisajística en los edificios que la componen. A diferencia de otros lugares de la Ciudad Universitaria, aquí, el terreno caía de forma muy abrupta hacia el oeste. A ello, se añade que entre la cota más alta y las más baja había también una diferencia notable de ámbitos: la parte superior era mucho más urbana que la inferior, donde está el río. Por ello, la mayoría de colegios (el Argentino, la Casa do Brasil, el Siao-Sin, el Francisco Franco, Nuestra Señora de África o el Diego de Covarrubias) toman similares decisiones de proyecto. Muchos se abren a un patio o jardín que mira al oeste, buscando la conexión visual con la Casa de Campo. En los que están presentes con más claridad los principios de la arquitectura moderna, se trabaja con mucho detalle la sección transversal, para trazar un eje que gradúe el acceso desde la calle hasta el patio o jardín y que, a la vez, la mayor cantidad de luz entre al interior durante la puesta de sol tras el horizonte boscoso.

De estos últimos, el Siao-Sin y el Colegio Mayor Argentino son los ejemplos más claros, siendo este último es el más representativo, pues incorpora su jardín (su paisaje asociado) a la configuración espacial de carácter paisajístico paradigmática de su área de conservación.

Referencias bibliográficas

- Belier, Corinne, Rosine de Charon, Bénédicte Colas-Bouyx y Claire Vignes-Dumas. 1997. «Landscape or landmark?». *DOCOMOMO International* 16: 54-58.
- Birbaum, Charles (ed.). 1999. *Preserving Modern Landscape Architecture I: Proceedings from the Wave Hill Conference*. Nueva York: Spacemaker Press.
- Birbaum, Charles (ed.). 2004. *Preserving Modern Landscape Architecture II: Making Postwar Landscapes Visible*. Nueva York: Spacemaker Press.
- Birbaum, Charles. 2003. «Preserving and interpreting modern landscape architecture in the United States: Recent developments (1995-2001)». En *World Heritage Papers 5. Identification and Documentation of Modern Heritage*, ed. por Ron van Oers y Sachiko Haraguchi, 25-32. París: UNESCO.
- Bollerey, Franziska. 2003. «Innovation: A critical view». En *World Heritage Papers 5. Identification and Documentation of Modern Heritage*, ed. por Ron van Oers y Sachiko Haraguchi, 43-50. París: UNESCO.
- Bradley, Andrea, Victor Buchli, Graham Fairclough, Dan Hicks, Janet Miller y John Schofield. 2004. *Change and Creation: historic landscape character 1950-2000*. Londres: English Heritage.

- C20. Twentieth Century Society. 2017. *Conservation Areas Project. Potential Conservation Areas Scoping Report*. Londres: The Architectural History Practice Ltd.
- Consejo de Europa. 2000. *Convenio europeo del paisaje*. Estrasburgo: Council of Europe Publishing Division.
- Davies, Kathryn. 2017. «Civic Amenities Act». *IHBC's Context* 148: on-line. https://www.designingbuildings.co.uk/wiki/Civic_Amenities_Act
- Henket, Hubert-Jan. 1997. *El Movimiento Moderno y la lista del patrimonio mundial. La lista tentativa DOCOMOMO*. UNESCO World Heritage Centre.
- Historic England. 2017. *The Setting of Heritage Assets Historic Environment Good Practice Advice in Planning Note 3 (Second Edition)*. Historic England.
- ICOMOS. 2011. *Documento de Madrid. Criterios de conservación el patrimonio arquitectónico del siglo xx*. ICOMOS International Scientific Committee on 20th Century Heritage (ISC20C).
- ICOMOS. 2017. *Criterios de conservación del patrimonio cultural del siglo xx. Documento de Madrid-Nueva Dehli*. ICOMOS International Scientific Committee on 20th Century Heritage (ISC20C).
- Jacques, David. 1995. «The rise of cultural landscapes». *International Journal of Heritage Studies*, 1, n.º 2: 91-101.
- Lethen, Helmut. 1997. «Between the Barrier and the Sieve. Finding the Border in the Modern Movement». *DOCOMOMO International* 16: 29-35.
- Macdonald, Susan y Gail Ostergren. 2011. *Developing an Historic Thematic Framework to Assess the Significance of Twentieth-Century Cultural Heritage*. Los Angeles: The Getty Conservation Institute.
- Marsden, Susan y Peter Spearritt. 2021. *The Twentieth-Century Historic Thematic Framework. A Tool for Assessing Heritage Places*. Los Ángeles: The Getty Conservation Institute.
- National Park Service. 1996. *The Secretary of the Interior's Standards for the Treatment of Historic Properties, with Guidelines for the Treatment of Cultural Landscapes*. Washington D.C.: U.S. Department of the Interior.
- UNESCO. 2021. *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. UNESCO World Heritage Centre.
- Walker, Peter y Melanie Simo. 1994. *Invisible Gardens: The Search for Modernism in the American Landscape*. Cambridge: MIT Press.